

DP-077-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día jueves veintisiete de junio del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I) El día martes once de junio del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente:

- 1) **Copia del expediente personal completo de mi persona** [REDACTED]
- 2) **¿Quién asumió las funciones de presidente de la ANDA, en el plazo comprendido entre la renuncia efectiva de [REDACTED] y el nombramiento de [REDACTED]?**
- 3) **¿Quién tiene la Facultad para despedir empleados de la ANDA?**

II) Mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del día miércoles doce de junio del presente año, se le previno a la ciudadana [REDACTED] sobre los siguientes aspectos: Previo a solventar so requerimiento de información y conforme a lo establecido en el artículo 66 LAIP en relación al artículo 54 del RELAIP, en los cuales se requiere que la petición contenga los siguiente requisitos:

- 1) Complete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte integral de la misma.
- 2) Es necesario que su firma autógrafa se visualice de puño y letra como se refleja en su documento de identidad.

III) El día viernes catorce de junio del presente año, mediante correo electrónico, la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] Subsano la prevención relacionada en el romano II). Solicitando lo siguiente: **Copia del expediente personal completo de mi persona** [REDACTED]

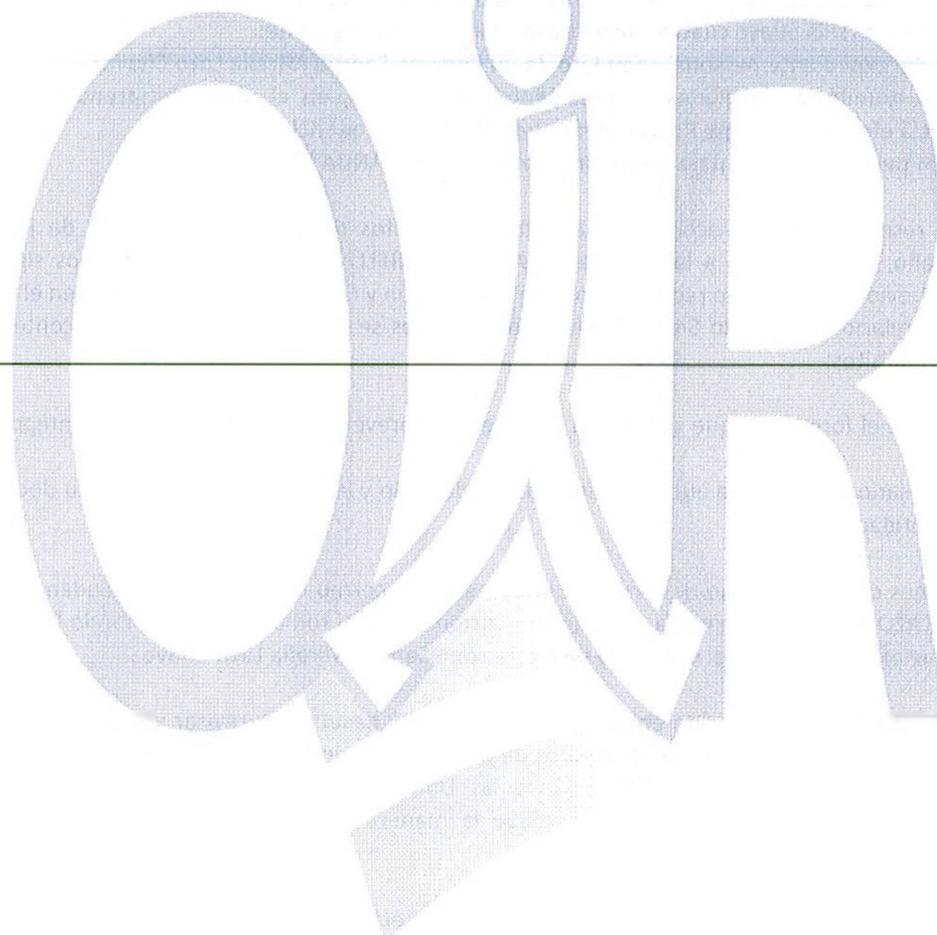
IV) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, después de revisar y dar por aceptada la solicitud de información, el día viernes catorce de junio del presente, el suscrito Oficial de Información transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.

V) Sobre lo peticionado, en la presente resolución el Director de Recursos Humanos Institucional, Funcionario responsable de administrar la información; Proporciono la siguiente información: *En atención a solicitud de información; se hace entrega de copia certificada de expediente laboral de* [REDACTED]

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo

establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en el romano V) de la presente resolución, 2) **ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **077-39-2019** por medio del presente informe oficial. 3) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Unidad de Acceso a la Información
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados



Oficina de información y respuesta

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
ANDA, San Salvador, Correo Electrónico:
transparencia@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv
Tel.2244-2610